EL DIRECTOR SINFÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 890912395*
CONTRATO DE:	*Convenio de Asociación 150-2022*
RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-16-01-21-7691-000 Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	*222 del 3 de marzo de 2022*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*196 del 18 de marzo de 2022*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*23 de marzo al 31 de diciembre de 2022*

OBJETO: *aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes, jóvenes y profesionales, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	*FETM1073*	DE FECHA	*21 de mayo de 2022*
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	*1 al 30 de abril de 2022*		
VALOR	*Ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (150.000.000)*	GIRO No.	*2*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 196	$150.000.000
TOTAL	$150.000.000

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.902.322.220	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$585.348.333
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$150.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0	$3.166.973.887
SUMAS IGUALES	$ 3.902.322.220	$ 3.902.322.220

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	Marzo	$585.348.333

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 23 del mes de marzo del año 2022.

De acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Realizar de manera conjunta con la OFB, las actividades necesarias para la consolidación del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	En el periodo del informe, se adelantaron las contrataciones necesarias para consolidar la Orquesta Juvenil, la Orquesta Juvenil de Cámara y se adelantaron acciones para finalizar las audiciones de selección de los nuevos integrantes de la Banda Juvenil y la Orquesta de Mujeres. La contratación se realizó mediante la aprobación del comité operativo del convenio en sus sesiones del 1, 11, 18 y 25 de abril, tal como se evidencia en las actas del mismo. Del mismo modo se apoyó en la consecución de espacio para el desarrollo de actividades de ensayos y conciertos de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones de orden técnico, establecidas desde la convocatoria que derivó el presente convenio.	En el periodo del informe, se dio cumplimiento a las especificaciones de orden técnico en cuanto a la contratación de los artistas y equipo humano relacionados en el punto anterior y en el apoyo de la producción de las actividades relacionadas en el punto anterior.
3. Gestionar de manera conjunta con la OFB, la ubicación y consecución de espacios para la realización de los ensayos, audiciones y conciertos de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se gestionó de manera conjunta con la OFB la consecución de los espacios requeridos para los ensayos y conciertos realizados en el mes de abril, de acuerdo con el cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
4. Garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Sinfónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	El pago de artistas contratados en el mes de abril se realizará en el mes de mayo, una vez se cumplan los procesos y trámites de pago establecidos.
5. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas.	De acuerdo con el punto anterior, se requiere el proceso de carnetización y se encuentra en este momento en gestión por parte del Aliado.
6. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y	Se dio cumplimiento a las actividades administrativas jurídicas y presupuestales para la contratación de las personas citadas en la descripción del numeral uno, así como las técnicas y

operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	administrativas, para el logro de las actividades allí mencionadas también.
7. Realizar en conjunto con la OFB, las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, relacionadas con las actividades de preproducción, producción y realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las actividades de orden técnico, logístico y administrativas para el logro y realización de las actividades de ensayos y conciertos del mes de abril, relacionadas a la contratación, afiliación a ARL de artistas y equipo humano, visitas técnicas a escenarios, acompañamiento por parte de asistentes de escenario y coordinadores a ensayos y conciertos, apoyo en comunicaciones y las demás que se requirieron por parte del equipo OFB y FATM.
8. Gestionar de forma conjunta con la OFB, la programación de la circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se consolidó con el equipo de la OFB la consecución y gestión de los escenarios necesarios para el logro y realización de los ensayos y conciertos planeados para el mes de abril, de acuerdo con el cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
9. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las cotizaciones necesarias para seleccionar los apoyos más favorables para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las necesidades que se presentaron en el mes de abril.
10. Poner a disposición de la OFB el plan de medios del ASOCIADO, así como las herramientas digitales para la divulgación y promoción mensual de las actividades conjuntas realizadas en el marco del presente convenio.	Se realizó un acompañamiento permanente para el apoyo a la divulgación y difusión de las actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la OFB a través de los canales de la FATM, de acuerdo con lo pactado entre las oficinas de comunicaciones de las dos entidades y conforme al informe que acompaña el presente oficio.
11. Garantizar el apoyo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada entre las partes, de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad, a través de los medios de comunicación y redes sociales del ASOCIADO.	En el marco de la estrategia de comunicación concertada entre las partes, se apoyó a la OFB en la divulgación y publicación de los conciertos y actividades realizadas por el proyecto de las Agrupaciones Sinfónicas de la OFB de acuerdo con el cronograma de actividades tal como se relaciona en el documento que acompaña el presente informe.
12. Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	Se asumieron los gastos derivados de la ejecución del presente convenio para el periodo del informe
13 Reconocer y dar crédito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los eventos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza con ocasión del convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo.	Se desarrollaron las acciones de divulgación del proyecto de acuerdo a los protocolos de comunicaciones establecidos por la OFB, dando los créditos y reconociendo a la OFB en cada caso. Se anexa informe de acciones de reconocimiento dando cumplimiento a la presente obligación.
14. Garantizar el debido acompañamiento en términos de bioseguridad, para cada una de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, con ocasión a la pandemia por el virus del covid-19. **Parágrafo**. El Aliado deberá realizar un	De acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la FATM y la OFB, se acompañó a los músicos y personal asociado al convenio en las actividades artísticas citadas en el presente informe.

acompañamiento permanente en el marco del proyecto de acuerdo con sus protocolos de bioseguridad.	
15. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento	No se realizaron actividades distintas a las reportadas en el presente informe.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita, para lo cual se adjunta certificación de aportes parafiscales suscrita por Erika Viviana Camargo Becerra, revisora fiscal de la Fundación Amigos del Teatro Mayor con TP 250516-T de fecha 4 de mayo de 2022.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2022

ANTONIO SUÁREZ ALBARRACÍN
Director Sinfónico

INFORMACIÓN ESTAMPILLA

NOMBRE CONTRATISTA	Fundación Amigos del Teatro Mayor
IDENTIFICACIÓN	NIT 890912395
FECHA DEL CONTRATO	23 de marzo de 2022
DIRECCIÓN	Avenida Calle 170 # 67-51
TELÉFONO	3779840

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: